

Recibido hoy viernes (05) de Marzo de 2021, a las 3:00 PM. Y luego pasa al Despacho del Señor Alcalde para que se sirva disponer.



CATALINA TREJOS OSORIO

Secretaria Ejecutiva del Despacho del Alcalde

ACUERDO NÚMERO 411

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 405 DE 2020”.

SANCIONADO

05 DE MARZO DE 2021

Envíese a la Oficina Jurídica del Departamento para su correspondiente revisión.



MARLON ALEXANDER TAMAYO BUSTAMANTE
ALCALDE MUNICIPAL

FIJACIÓN

Hoy Cinco (5) de Marzo de dos mil Veintiuno (2021) se fija en la cartelera Municipal el **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 411 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL 405 DE 2021”.**



CATALINA TREJOS OSORIO

Secretaria Ejecutiva del Despacho del Alcalde

DESEFIJACIÓN

Jueves Once (11) de Marzo de 2021



CATALINA TREJOS OSORIO

Secretaria Ejecutiva del Despacho del Alcalde

RIOSUCIO GRANDE DE NUEVO

Casa de Gobierno Municipal Carrera 7 Calle 10 Esquina

Teléfonos 859 48 30 – 859 20 73 Fax 859 23 04

www.riosucio-caldas.gov.co e-mail alcaldia@riosucio-cald



Riosucio Caldas, 05 de marzo de 2.021

C.M. 053

Doctor:

MARLON ALEXANDER TAMAYO BUSTAMANTE

Alcalde Municipal

La Ciudad

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito remitir el Acuerdo Municipal No. 411 del 28 de febrero de 2.021. 021 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 405 DE 2020"**.

El cual fue discutido y aprobado en dos debates reglamentarios, efectuados en días distintos, conforme a lo estipulado por el artículo 73 de la ley 136 de 1994, así:

PRIMER DEBATE: 24 de febrero de 2.021

SEGUNDO DEBATE: 28 de febrero de 2.021

Atentamente,

HERNANDO ANTONIO VALENCIA GAVIRIA

Presidente Concejo Municipal



"UN CONCEJO DE CARA A LA COMUNIDAD PARA EL SERVICIO AL PUEBLO"

ACUERDO MUNICIPAL No. 411

28 DE FEBRERO DE 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 405 DE 2020".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE RIOSUCIO CALDAS, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 2, 311, 313 numerales 1, 2, 4, 10, 338, 365, 366 y 368 de la Constitución Política, el artículo 32 numeral 3 parágrafo 1 de la Ley 136 de 1994, el artículo 2, parágrafo 1 del Decreto 1013 de 2005, artículos 5, numeral 5, 3, 89, numerales 89.1, 89.2 y 99, numerales 99.1 de la ley 142 de 1994. Artículo 125 de la ley 1450 de 2011 y el Acuerdo Municipal 405 de 2020.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFÍQUESE el artículo cuarto del Acuerdo Municipal No. 405 de 2020, el cual quedará así:

"ARTÍCULO CUARTO. ESTABLECER como porcentajes de contribución por aportes de solidaridad aplicables en el Municipio de Riosucio a partir del año 2021, al servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, los siguientes porcentajes:

CATEGORÍA	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		ASEO
	CARGO FIJO	CONSUMO BÁSICO	CARGO FIJO	CONSUMO BÁSICO	CARGO FIJO
ESTRATO 05	50%	50%	50%	50%	50%
ESTRATO 06	60%	60%	60%	60%	60%
INDUSTRIAL	30%	30%	30%	30%	30%
COMERCIAL	50%	50%	50%	50%	50%



"UN CONCEJO DE CARA A LA COMUNIDAD PARA EL SERVICIO AL PUEBLO"

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

SANCIÓNSE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Riosucio Caldas a los 28 días del mes de febrero de 2021.

HERNANDO ANTONIO VALENCIA GAVIRIA
Presidente Honorable Concejo Municipal,

EDGAR JOSÉ GUEVARA TABORDA
Secretario General Concejo Municipal



**EL SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE RIOSUCIO CALDAS.**

CERTIFICA

Que el Acuerdo Municipal No. 411 del 28 de febrero de 2.021 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 405 DE 2020"**.

Fue presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal por el **Doctor MARLON ALEXANDER TAMAYO BUSTAMANTE**, Alcalde del municipio de Riosucio Caldas.

Fue discutido y aprobado en dos debates reglamentarios, efectuados en días distintos, conforme a lo estipulado por el artículo 73 de la ley 136 de 1994, así:

PRIMER DEBATE: 24 de febrero de 2.021

SEGUNDO DEBATE: 28 de febrero de 2.021

Dada en Riosucio Caldas a los 28 días del mes de febrero de 2.021

EDGAR JOSÉ GUEVARA TABORDA

Secretario Concejo Municipal